Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **15 de junio de 2023**

VISTO, el Expediente MECCT-E-29938-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banners, destinados a los Juegos Fueguinos Culturales a llevarse a cabo en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 143 /23 – RAF 107.

Que en orden 24, obra la Disposición D.G.A.F. N° 114/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 126/23 – RAF 107.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 487/2023 obrante a orden 75, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 126/23 – RAF 107, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma "MALLEMACI JORGE", C.U.I.T. Nº 20-30974008-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 532.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 126/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 126/23-RAF 107, referente a la adquisición de banners, destinados a los Juegos Fueguinos Culturales a llevarse a cabo en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, a la firma "MALLEMACI JORGE", C.U.I.T. Nº 20-30974008-5 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 532.000,00).Ello ,por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7131UG – U.G.C. UC7131, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L N° **0160** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.06.15 15:09:57 -03'00'